



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAULI

PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 025-2023-MDY/ALC

Yauli, 03 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTO:

El Informe N.º 024-2023-MDY/GM, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, por el cual remite la propuesta de designación del responsable para el Área Técnica Municipal-ATM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 09-2019-MDY, de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad distrital de Yauli;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicio de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, con Informe N.º 024-2023-MDY/GM, de fecha 02 de febrero de 2023, presentada por el Gerente Municipal, por el cual remite la propuesta de designación del responsable para el Área Técnica Municipal-ATM, quien se encargará de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones comunales que prestan servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, la Municipalidad distrital de Yauli, en cumplimiento a su rol de promover la mejora de la provisión del servicio y calidad de agua, tiene la necesidad de designar a un responsable del Área Técnica Municipal-ATM y cumplir con los objetivos institucionales, por lo que es impresonable emitir la correspondiente resolución de alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI

PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN



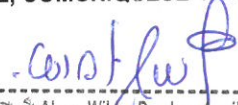
ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como responsable del Área Técnica Municipal-ATM de servicios de agua y saneamiento al Ing. **ANDREE DAVID LLANOS DEL PINO**, identificado con DNI N.º 70400355 para fines funcionales de la municipalidad distrital de Yauli, con las atribuciones y responsabilidades que señala los instrumentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** al designado el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiente, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

